



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

050/03

RESOLUCION -CD- N°

Salta, 21 MAR 2003
Actuación N° 08/00.

VISTO:

El artículo 1° de la Resolución Interna N° 444/00, mediante la cual se designa a la Lic. Miryam Fadel, como *Responsable del dictado de los Contenidos Dietoterápicos* de la Cátedra **Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica** a partir del 23 de agosto del año 2.000 y hasta el reintegro de la docente a cargo de la cátedra;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Fadel solicita cambio de fecha de designación, debido a que asume tal responsabilidad con anterioridad a lo establecido en la citada Resolución.

Que la docente responsable de la Cátedra de referencia, en ese momento Dra. Dora Rodas de Nordera, a fs. 21 y 21 vuelta, informa que la Lic. Fadel cumplió funciones desde comienzos del ciclo lectivo 2.000.

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación sugiere aprobar el cambio de fecha, a partir del inicio del período lectivo (Febrero 2.000).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 029/03, aconseja hacer lugar a la solicitud, de acuerdo al Informe del Departamento de Nutrición y Alimentación y de la docente.

Que analizado el tema en ese cuerpo durante la Sesión Ordinaria N° 02/03 del 04/03/03, se aprueba el Despacho de Comisión

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/03 del 04/03/03)

RESUELVE:

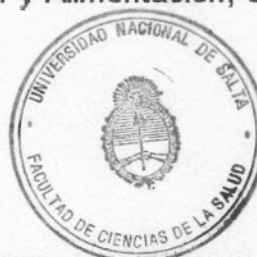
ARTICULO 1°.- Modificar el Art. 1° de la Resolución Interna N° 444/00 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Tener por designada a la Lic. Miryam Fadel, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura **Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica**, como *Responsable del dictado de los "Contenidos Dietoterápicos"* de la citada asignatura, a partir de Febrero de 2.000 y hasta el reintegro de la docente a cargo de la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Departamento de Nutrición y Alimentación, docente interesada y siga a Dirección Administrativa Académica.

D. A. A.
micia
SMQ

T:U.A.P. Stella Mars QUERIO
alc de la Dirección Administrativa Académica
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud